



Honorable Concejo Deliberante

Pergamino

Pergamino, 12 de Julio de 2004

Sr. Intendente Municipal
Dr. HECTOR M. GUTIERREZ
SU DESPACHO

De mi mas atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **Ordenanza** que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad en la Séptima Sesión Ordinaria celebrada el día 8 de Julio de 2004; al considerar el Expte. **B-92-04 BLOQUE DE CONCEJALES EVA PERON – Proyecto de Ordenanzas Ref.: Creación del FORO MUNICIPAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE.-**

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 1º: CONSTITUCION. Créase en el ámbito del Partido de Pergamino el FORO -
----- MUNICIPAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE (FO.MU.TRA) cuyo objetivo fundamental será estimular el intercambio de información, opiniones, ideas, experiencias, métodos y la búsqueda de soluciones comunes en la problemática del transito urbano.-

ARTICULO 2º: FUNCIONES: Para la consecución de su objetivo el Foro tendrá las si
----- guientes funciones:

- Colaborar en la ejecución de proyectos y políticas de carácter preventivo.
- Estudiar y debatir los problemas del transito y del transporte urbano y darle difusión a las conclusiones a las que se arriben.
- Elevar a las autoridades municipales, provinciales o nacionales de acuerdo a su competencia de las conclusiones a las que se arriben debidamente fundamentadas y/o elaboradas.
- Organizar charlas, conferencias y toda actividad destinada a estimular en la población la responsabilidad en la conducción, el respeto por las normas de tránsito y la prevención de accidentes de tránsito.
- Realizar toda otra función no especifica y cuyo propósito sea alcanzar los objetivos fijados.-

ARTICULO 3: INTEGRACION. El foro estará integrado por:

-
1. El Sr. Intendente Municipal y/o el funcionario municipal que éste designe.
 2. Los miembros de la Comisión de Tránsito, Transporte y Servicios Públicos del HCD.
 3. El titular de la Subsecretaria de Inspección General y Transito de la Municipalidad de Pergamino o la persona que este designe.
 4. El Juez de Faltas de la Municipalidad de Pergamino.
 5. Un representante de la Dirección de Planeamiento Urbano de la Municipalidad de Pergamino.
 6. Un representante de los Bomberos Voluntarios de Pergamino
 7. Un representante de la Policía de Seguridad Vial de la Pcia. de Bs. As. Delegación Pergamino.
 8. Un representante del Hospital Interzonal de agudos especialista en accidentología.
 9. Un representante de la Cámara de Comercio, Industria y Servicios de Pergamino.
 10. Un representante de la Cámara de Remiseros de Pergamino
 11. Un representante del Foro de Entidades de la Producción y Actividades Profesionales.
 12. Un representante de la empresa concesionaria del Transporte Publico de Pasajeros de Pergamino.
 13. Un representante de la Oficina Municipal de Información del Consumidor.



Honorable Concejo Deliberante

Pergamino

14. Un representante de la Oficina Pericial del Departamento Judicial de Pergamino experto en pericias mecánicas.
 15. Un representante del Colegio de Abogados de Pergamino experto en transporte y seguridad en el tránsito y un representante experto en Defensa del Consumidor.
 16. Un representante del Colegio de Ingenieros – Delegación Pergamino-
 17. Un representante del Colegio de Arquitectos – Delegación Pergamino -
 18. Un representante por cada una de las empresas de Verificación Técnica Vehicular con competencia en Pergamino.
 19. Un representante del Sindicato de Choferes de Camiones.
- En la primer reunión que se realice deberán acreditar la representación que invocan.-

ARTICULO 4°: REUNIONES.- El Foro Municipal de Tránsito y Transporte se reunirá ----- mensualmente en dependencias del Honorable Concejo Deliberante o donde el mismo foro lo disponga en la reunión anterior, sin perjuicio de reunirse cuando el tema, o alguno de los integrantes con motivo fundado lo requiera. De todas las reuniones se labrara Acta con los puntos tratados y la constancia de los asistentes.-

ARTICULO 5°: CONVOCATORIA. La convocatoria y elaboración del orden del día estará a ----- cargo de la Comisión de Tránsito, Transporte y Servicios Públicos del HCD, de conformidad a las peticiones que los distintos miembros del foro comuniquen.-

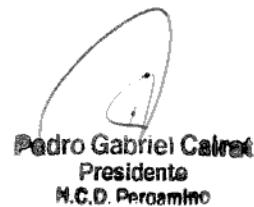
ARTICULO 6°: De forma.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 5948/04.-


M. FERNANDA ALEGRE
Sub - Secretaria
H.C.D. Pergamino




Pedro Gabriel Calrot
Presidente
H.C.D. Pergamino